

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

13108 ORDEN de 16 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.778, promovido por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.778, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de octubre de 1967, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Electro Química de Flix, S. A.», debemos declarar y declaramos nulas las resoluciones y canceladas las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad Industrial números 305.993 "TRI" y 305.994 "Super-Tri", por no estar ajustadas a derecho, sin imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

13109 ORDEN de 16 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.802, promovido por «Eguzki, S. C. I.», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.802, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Eguzki, S. C. I.», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1968, se ha dictado con fecha 3 de febrero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que demos estimar y estimamos el recurso interpuesto por «Eguzki, S. C. I.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, por la que se concedió a favor de don Francisco Gil Juliana la marca número 479.520, denominada IMI, cuya resolución anulamos por no ser conforme al ordenamiento jurídico; sin especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

13110 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.317/74, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 85, «Santa Eugenia» (nuevo desplazamiento), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En las cajas de empalme a instalar en el cable que une las EE. TT. «Río Ter» y «La Rodona», discurre en trazado subterráneo por la calle Santa Eugenia.

Final de la misma: En la E. T. 85, «Santa Eugenia» (en su nuevo emplazamiento).

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en kV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 200 kVA. a 11-0/0,380-0,220 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—9.982-C.

13111 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.076. «Amparito». Caolín y cuarzo. 250. Baños de Tajo.

2.077. «Esperanza». Caolín y cuarzo. 600. Cifuentes y otros.

2.078. «La Insuperable». Caolín y cuarzo. 4.600. Taravilla y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Guadalajara, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

13112 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15/20 KV., de circunvalación a la villa de Ordenes, de 2.064 metros de longitud, con origen en la línea Tambre-Ferrol y con término en la misma línea. Esta línea sustituirá en parte a la línea legalizada según expediente número 17.572, desde su origen hasta el punto donde arrancan las derivaciones A y B que alimentan las E. E. T. T. de «Recreo» y «Campo de la Feria», sustituyéndose las mismas y las C y D, que van a la fábrica de don Viriato Lamas y

al C. T. de Merelle, derivaciones, en conjunto, que miden 866 metros de longitud

Cable subterráneo a 15/20 KV., de 560 metros de longitud, con origen en el C. T. de la Alameda, y con término en el C. T. de la calle del General Mola.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 3 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.825-D.

13113 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-2.645 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 17 de la línea a E. T. «Mataró Ilerces» (A.-1.098).

Final: E. T. 404, «Tumsa».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. 404, «Tumsa».

Emplazamiento: Sita en afueras del término municipal de Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38.

Y tiene por objeto la ampliación de red de A. T. con línea a 25 kV. y E. T. 404, «Tumsa», en término municipal de Mollerusa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación señalada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.965-C.

13114 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-108 R. L. T./M. 74).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 84, «Montserrat» (A.-108 R. L. T.).

Final: E. T. 166, «Telefónica» (nueva).

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, calle Alcalde Sol.

Tensión de servicio: 11 kV. funcionando a 6 kV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre, de cable subterráneo.

Estación transformadora

Emplazamiento: Sita en calle Alcalde Sol, de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 6/0,38 kV.

Y tiene por objeto la modificación de línea subterránea y emplazamiento E. T. 166, «Telefónica», en Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.968-C.

13115 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.334, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, denominada «Viguera-Nalda», circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 2.324 metros, con origen en el apoyo número 14 de la línea «Panzares-Viguera» y final en el apoyo número 106 de la línea al C. T. «Royo», discurrendo en su trazado por los términos municipales de Viguera, Nalda y Sorzano. La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.509-D.

13116 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 39/75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de la Comisión de Aguas del Ayuntamiento de Mainar, con domicilio en Mainar, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública